



**lex innocentium**  
21<sup>st</sup> CENTURY

**RESTITUCIONES PREVISTAS POR LA LEY**

*La esperanza consagrada en esta ley reside en hacer avanzar la civilización humana hacia un futuro más humano, justo y no violento. Esta ley pretende ser reparadora tanto para las víctimas como para los perpetradores.*

*Los perpetradores deben indemnizar a las víctimas inocentes de sus delitos en virtud de esta ley;*

*Los perpetradores deben indemnizar a la Tierra por los daños y perjuicios que le han ocasionado con sus infracciones de esta ley;*

*Los perpetradores deben resarcirse para procurar un futuro mejor a las generaciones venideras y para el bienestar futuro de la Tierra;*

*Los perpetradores deben intentar desarrollar en sí mismos las cualidades y rasgos más elevados, nobles y dignos de la humanidad, como la bondad, la compasión y la empatía; recuperar el respeto y la consideración positiva de sus semejantes; y recuperar un mayor respeto por sí mismos, la decencia y la dignidad.*

***Las restituciones a las personas inocentes podrían incluir:***

*La compensación práctica y económica a las víctimas (incluyendo individuos, grupos, naciones y estados); y la reconstrucción o restauración de edificios, pueblos, ciudades e infraestructuras de todo tipo que hayan sufrido daños;*

*El aporte de fondos suficientes a las organizaciones benéficas y organismos de ayuda que participan en la rehabilitación de las víctimas (incluidos particulares, grupos, naciones y estados);*

*La asistencia a conferencias sobre la verdad, la reconciliación, la restitución y la paz;*

*Los estados y/o ejércitos perpetradores deben proporcionar el tratamiento y el apoyo médicos y/o psicológicos necesarios y prescritos clínicamente a los combatientes y a otras personas que estén física, emocional o psicológicamente lesionadas o traumatizadas a causa de su participación en actividades militares bajo las instrucciones del perpetrador. Todas esas personas deben tener derecho a recuperarse de lesiones y traumas físicos, emocionales y psicológicos, así como de daños morales, causados por haber sido instruidas u obligadas a participar en un enfrentamiento militar letal, y a que se les facilite dicha recuperación.*

***Las restituciones a la Tierra podrían incluir:***

*La creación de un parque nacional;*

*La restauración de parte de la tierra del perpetrador;*

*El restablecimiento de la salud de los hábitats y ecosistemas dañados;*

*La contribución adecuada a los proyectos medioambientales.*

***Las restituciones al futuro podrían incluir:***

*Esforzarnos por hacer avanzar nuestra humanidad hacia los principios superiores de la compasión, la bondad y la empatía;*

*Esforzarnos por proteger la Tierra y todos sus ecosistemas y criaturas vivas de daños de todo tipo;*

*Esforzarnos por mantener la Tierra sana para el futuro, por el bien de la humanidad pero también por el de la propia Tierra;*

*Invertir en el futuro, es decir, en la salud y el bienestar futuros de toda la humanidad y de la Tierra, mediante una planificación cuidadosa, una financiación adecuada y el esfuerzo intelectual y científico.*

*Establecer un Centro Nacional para el Estudio de la Paz; programas de estudios sobre la Paz en todos los niveles del sistema educativo del perpetrador; y un Departamento Gubernamental oficial de la Paz en el país del perpetrador.*